

**ACTA RESOLUTIVA DE APELACIONES A LA VERIFICACIÓN DEL MÉRITO**

En la ciudad de Santa Rosa, a los 10 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 19 y 20 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, se reúne el Tribunal de Apelaciones para, en el ejercicio de las facultades conferidas, analizar las apelaciones a la "Verificación del mérito", presentadas dentro de término legalmente establecido por los postulantes para cubrir el puesto de **JEFE/A DE INFORMÁTICA – Jefe de Unidad Administrativa** de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Santa Rosa; y en conocimiento de la referida Norma Técnica y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Apelaciones, y una vez revisados los reportes "Hoja de Vida" enviados al mail institucional [concursos\\_2018@emapasr.gob.ec](mailto:concursos_2018@emapasr.gob.ec), por las y los aspirantes apelantes al momento de postularse al presente concurso de méritos y oposición, resolvemos lo siguiente:

N°	Nombres y Apellidos de las y los Postulantes	Apela a	Motivo de apelación	Análisis del Tribunal de Apelaciones	Resolución del Tribunal de Apelaciones
1	CRISTHIAN FERNANDO QUEZADA CEDEÑO	EXPERIENCIA	"...teniendo en cuenta que es un Concurso de Méritos y Oposición Abierto, y cumpla cuyo requisito es contar con 2 años de Experiencia en Diseño y Programación además de mantenimiento de software y hardware la cual si los cumpla; Adjunto las	Una vez revisada la documentación presentada, se determina que el postulante, en la postulación realizada de acuerdo a la Convocatoria, omite la información relacionada a su experiencia en COMPUMEGA y en consideración a que la hoja de vida con la cual se postula no puede modificarse durante el proceso, no se toma en consideración la nueva hoja de vida enviada por el	Determina que la apelación <b>NO PROCEDE</b>

			certificaciones correspondientes.”	postulante para su apelación.	
--	--	--	------------------------------------	-------------------------------	--

Se dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento del Administrador del Concurso, para que proceda a subir las resoluciones adoptadas a la página web institucional: [www.emapasr.gob.ec](http://www.emapasr.gob.ec).

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:



Ing. Narcisa Román Barzola  
**DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN  
DELEGADA MÁXIMA AUTORIDAD**



Ing. Silvia Sánchez Vitonera  
**DIRECTORA FINANCIERA (E)  
DELEGADA DE LA UNIDAD REQUIRIENTE**



Sra. Patricia Rivera Aguilar  
**ASISTENTE DE TALENTO HUMANO  
DELEGADA DE LA JEFATURA DE TALENTO HUMANO**

